

02-0001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA**

GRANCOMERCIO CIA.LTDA.

CUANTIA:

USD 265,924.00

**NF
DI 3,**

*Not. 29.
29.09.2011*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece el señor **SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GRANCOMERCIO CIA.LTDA.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital y reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRANCOMERCIO CIA.LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GRANCOMERCIO CÍA LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el ocho de mayo del dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de mayo del mismo año.- b) Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Cuarto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de enero del dos mil siete, se amplió el objeto social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía GRANCOMERCIO CIA.LTDA.- c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de octubre de dos mil siete, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de noviembre del dos mil siete se realizó la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA.- d) Con fecha tres de marzo del año dos mil ocho, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigesimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil ocho, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de America.- e) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de mayo del mismo año, la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA resolvió aumentar su capital suscrito a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América.- f) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA, en sesión celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil once, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma del Estatuto social de la Compañía. Así mismo, en dicha Junta se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- El señor SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA, declara bajo juramento que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la Compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. y que coinciden con lo resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día dieciocho de febrero del año dos mil once. Adicionalmente, realiza las siguientes declaraciones juramentadas: a) La Compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. al momento de suscribir esta escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- b) La Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA tiene actualmente un capital suscrito y pagado de cien mil dólares de los Estados Unidos de América

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



(US.100.000.00) dividido en cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una.- c) Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA. en doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$265.924.00), conforme consta del cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública.- d) Se emiten doscientas sesenta y cuatro mil novecientos veinte y cuatro (265.924) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una.- e) El capital suscrito y pagado de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA. alcanza luego del aumento efectuado, a un total de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$365,924.00) dividido en trescientas sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro (365.924) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- f) Se reforma el Artículo Quinto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

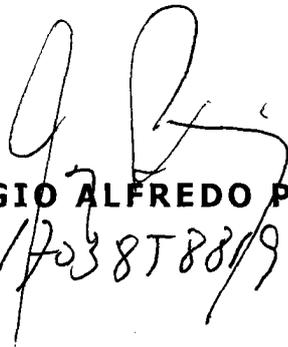
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

es de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro mil dolares de los Estados Unidos de America, dividio en trescientas sesenta y cinco mil novecientas veinte y cuatro participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.- “ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro mil dólares está íntegramente pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: señor Ricardo Enrique Wright Castro ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientas veinte y seis participaciones de un dólar cada una, el señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientas veinte y seis participaciones de un dólar cada una, el señor José Rafael Pallares Troya ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientas veinte y seis participaciones de un dólar cada una; y, el señor Sergio Alfredo Perez Salazar ha suscrito y pagado ciento treinta y seis mil cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una.”.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada María José Ferro Albornoz, Abogada con matrícula profesional número ocho mil setecientos cincuenta, del Colegio de

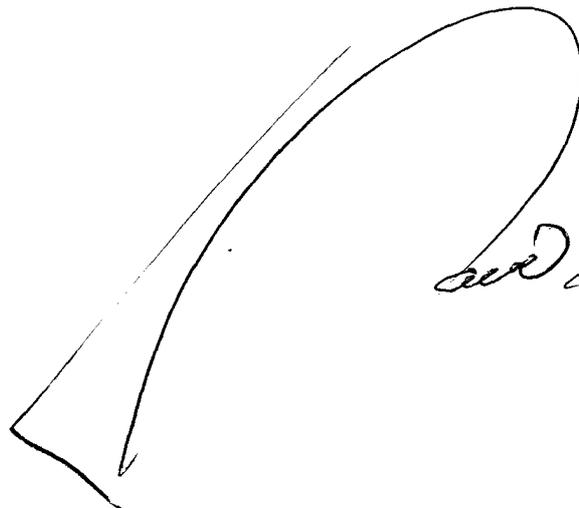
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR
C.C.# 1703858819



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Quito, 27 de Junio del 2011



Señor
Sergio Alfredo Pérez Salazar
Cuidad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus de atribuciones se encuentran señalados en los estatutos de la compañía.



La escritura de Constitución de la Compañía fue otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 8 de mayo del 2006, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de mayo del 2006, bajo el número 1208 del Registro Mercantil, Tomo 137. Sus atribuciones y facultades se encuentran contempladas en la escritura pública de ampliación del objeto social y reformas de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 24 de noviembre del 2006, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de enero del 2007, bajo el número 197 del Registro Mercantil, Tomo 138.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Luis José Rafael Pallares Troya
SECRETARIO AD HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., con esta fecha, Quito, 27 de Junio del 2011.

SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR
C.I.: 170385881-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9891** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **- 7 JUL 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento que se me exhibio.

Quito, a **29 SET. 2011**



.....
Don Justo Pizarro Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRANCOMERCIO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy **18 de febrero de 2011**, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas Av. República 396 y Almagro, Edificio Forum 300, Piso 11, se reúnen los socios de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

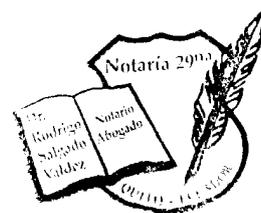
- a) El señor Ricardo Wright, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y un mil (21.000) participaciones de un dólar cada una.
- b) El señor Francisco Romo Lereux, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y un mil (21.000) participaciones de un dólar cada una.
- c) El señor José Rafael Pallares por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y un mil (21.000) participaciones de un dólar cada una.
- d) El señor Sergio Alfredo Perez Salazar, por sus propios y personales derechos, en representación de treinta y siete mil (37.000) participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor José Rafael Pallares y actúa como Secretario el señor Sergio Perez.

El señor Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum presente. Los socios concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, por unanimidad los socios de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA resuelven tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración.
2. Conocer y resolver los estados financieros.
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditores externos.
4. Aprobar y adoptar la implementación de las NIFFs.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
6. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.
7. Aprobación del Acta.



1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración.

Por Secretaría se da lectura al informe de la administración. La Junta General, después de deliberar sobre los informes, los aprueba por unanimidad.

2. Conocer y resolver los estados financieros.

En consideración al segundo punto del orden del día, la Junta General después del conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, ambos documentos cortados a 31 de diciembre de 2010, los aprueba por unanimidad.

3. Conocer y resolver sobre el informe de auditores externos.

Por Secretaría se da lectura al informe de los auditores externos. La Junta General, después de deliberar sobre el informe lo aprueba por unanimidad.

4. Aprobar y adoptar la implementación de las NIFFs.

Los socios por unanimidad aprueban que la Compañía adopte la implementación de las NIFFs, de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías.

5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

En relación con este punto, el Gerente General manifiesta a los socios de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA que existen **USD\$166,489.92** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos con 92/100) de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2010, a disposición de los socios, así como una pérdida acumulada de ejercicios anteriores de **USD\$98,124.23** (noventa y ocho mil ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos con 23/100).

Al respecto el Gerente General propone que en relación a la utilidad neta del 2010, el capitalizar **USD\$94,647.09** (noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos con 09/100) y absorber pérdidas de años anteriores por la diferencia, esto es por **USD\$71,842.83** (setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos con 83/100), quedando un saldo de pérdidas por absorber de **USD\$26,281.40** (veinte y seis mil doscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos con 40/100) que serían compensados con utilidades del 2011.

Por lo tanto, los socios resuelven por unanimidad lo siguiente:

- a) El saldo de **USD\$71,842.83** (setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos con 83/100) se destinan a absorber la pérdida acumulada de ejercicios anteriores.

- b) Capitalizar el valor de **USD\$94,647.09** (noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos con 09/100), provenientes de las utilidades del 2010.
- c) Finalmente, el saldo de **USD\$26,281.40** (veinte y seis mil doscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos con 40/100) serán absorbidos con utilidades del 2011.

6. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

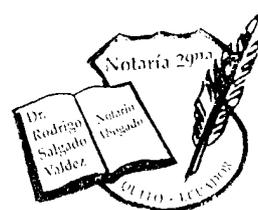
En relación con el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, toma la palabra el Presidente quien sugiere a los socios, resolver sobre qué montos y conceptos se efectuará el mencionado aumento.

Por lo tanto, luego de deliberar, los socios resuelven lo siguiente:

- a) Que en razón que los socios de la Compañía de forma unánime resolvieron capitalizar las utilidades de acuerdo a lo previsto en el punto número 5 del Orden del Día en esta Junta. En consecuencia, los socios resuelven que se proceda con la capitalización de utilidades por el monto de **USD\$94,647.09**, (noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos con 09/100) provenientes de las utilidades del 2010.
- b) Que se efectúe el aumento de capital mediante la correspondiente compensación de créditos, por el monto de **USD\$171,276.91** (ciento setenta y un mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos con 91/100) conforme consta de la cuenta "aportes futuras capitalizaciones".
- c) Por lo tanto, los socios aprueban por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma total de **US\$265.924.00** (doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente Acta y que se lo aprueba por unanimidad

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes aceptan por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración que se adjunta a la presente Acta, y negocian fracciones, de tal manera que el nuevo capital de la Compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. sea de **US\$365.924** (trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos) dividido en 365.924 (trescientas sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro) participaciones de US\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos) cada una.

Por último, los socios por unanimidad deciden reformar los siguientes artículos del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que en adelante digan:



"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de America, (USD\$365.924) dividido en trescientas sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro (365.924) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

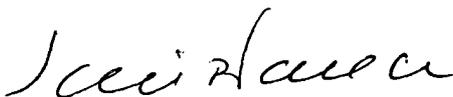
"ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares está íntegramente pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: señor Ricardo Enrique Wright Castro ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una; el señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una, el señor José Rafael Pallares ha suscrito y pagado setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una y el señor Sergio Alfredo Perez Salazar ha suscrito y pagado ciento treinta y seis mil cuarenta y seis (136.046) participaciones de un dólar cada una."

Finalmente, los socios autorizan al Gerente General para suscribir la escritura de aumento de capital y de reforma de Estatuto Social de la Compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA., y para realizar todas las gestiones que sean necesarias para formalizar lo resuelto por los socios en esta Junta General Ordinaria Universal.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 11h15 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. La secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte los socios.



JOSE RAFAEL PALLARES TROYA
PRESIDENTE - SOCIO



RICARDO ENRIQUE WRIGHT
SOCIO



SERGIO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO - SOCIO



FRANCISCO ROMO LEROUX ESPINOSA
SOCIO

GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

1. Capital Actual USD: 100.000,00
 Valor por Acción: 1,00
 No. De acciones en Circulación: 100.000,00

SOCIO	No. De Participaciones	Capital Pagado	% Participación
Ricardo Wright	21.000	21.000	21%
Francisco Romo Leroux	21.000	21.000	21%
José Rafael Pallares	21.000	21.000	21%
Sergio Pérez	37.000	37.000	37%
TOTAL	100.000	100.000	100%

2. AUMENTO DE CAPITAL 2011:
 Incremento de Capital USD: 265.924
 Valor por Participación: 1,00
 No. Participaciones: 265.924

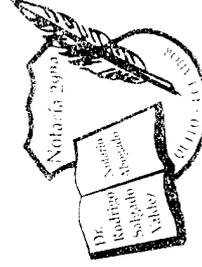
SOCIO	No. De Participaciones	Compensación de		En utilidades	Total	
		Créditos	Debitos		Capital Pagado	% Participación
Ricardo Wright	55.626	35.750,50		19.875,50	55.626	21%
Francisco Romo Leroux	55.626	35.750,50		19.875,50	55.626	21%
José Rafael Pallares	55.626	35.750,50		19.875,50	55.626	21%
Sergio Pérez	99.046	64.025,41		35.020,59	99.046	37%
TOTAL	265.924	171.276,91		94.647,09	265.924	100%

3. NUEVO CAPITAL:
 Nuevo Capital USD: 365.924
 Valor por Participación: 1,00
 No. Participaciones: 365.924

SOCIO	No. De Participaciones	Capital Pagado	% Participación
Ricardo Wright	76.626	76.626	21%
Francisco Romo Leroux	76.626	76.626	21%
José Rafael Pallares	76.626	76.626	21%
Sergio Pérez	136.046	136.046	37%
TOTAL	365.924	365.924	100%

[Signature]
SERGIO PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
ANA LUCIA MORA
 CONTADORA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLIA CECILIANA 170385881-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ SALAZAR
 SERGIO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 WENE FRANCISCA
 ROMO LEROUX

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2443H322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ ALVARO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-30

00000977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

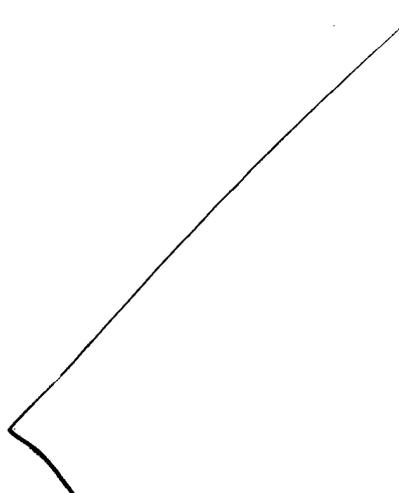
150-0070
 NUMERO

1703858819
 CEDULA

PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

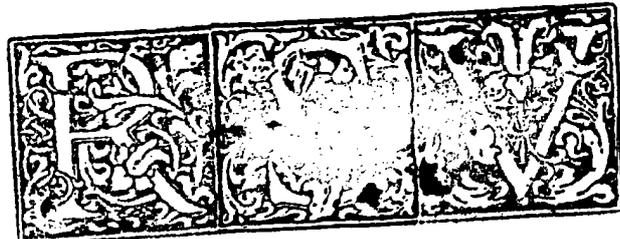


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía GRANCOMERCIO CIA.LTDA., firmada y sellada en Quito a, cuatro de Octubre del año dos mil once.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RSV

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004979, dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de Noviembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía **GRANCOMERCIO CIA.LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 29 de septiembre del año 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 16 de Noviembre del año 2011.-

salgado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO  SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004979

0 0011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 890 de 8 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4685 de 9 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 365.924,00; y, la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

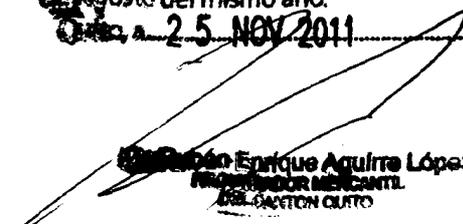
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 155078
Tr. 01.1.11.001121

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2011
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 NOV 2011


Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

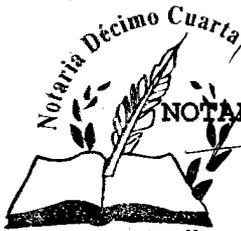




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA 012
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gran Comercio Cía. Ltda., de fecha 08 de Mayo del año 2.006, la Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4979, de fecha 09 de Noviembre del año 2.011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 365.924,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Noviembre del año 2.011.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

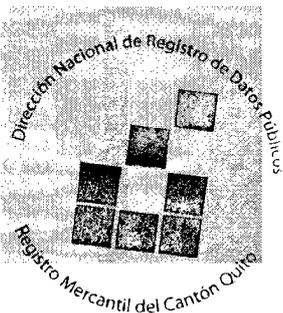




ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de noviembre del 2.011, bajo el número **4011** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1208 del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo del año dos mil seis, a fs 1034, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2260**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51635**.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

Se comunica al público que GRANCOMERCIO CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 265.924,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004979 de 9 de noviembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$365.924) dividido en trescientas sesenta y cinco mil novecientos veinte y cuatro (365.924) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de noviembre de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 155078
Tr. 01.1.11.001121

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.